



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2016

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

PRESIDENTA

Magistradas

**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
MIRIAM ELENA DAZA MAESTRE Q.E.P.D.**

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Sincelejo, abril de 2017



El Consejo Seccional de la Judicatura presenta al Congreso de la República el informe sobre el estado de la Administración de Justicia correspondiente al año 2016, según lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.

En este informe, se presenta el estado de la administración de justicia en nuestro Distrito Judicial en el marco de las políticas, objetivos, planes y programas establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018, para lo cual se muestran los logros alcanzados por este Consejo Seccional durante el año 2016.

Este Consejo con el cumplimiento de objetivos como: 1. Fortalecer el Acceso a la Justicia; 2. Fortalecer la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Judicial; 3. Fortalecer la Calidad de las Decisiones Judiciales; 4. Fortalecer la Confianza, la Visibilidad y la Transparencia; 5. Fortalecimiento Institucional; y 6. Protección del Medio Ambiente, ha logrado el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGMA), certificados por el ICONTEC, brindando así un servicio a la comunidad (usuarios internos y externos) eficiente, eficaz y productivo, mejorando constantemente la capacidad de respuesta a los requerimientos presentados.

El presente informe se rinde con el propósito de mostrar de manera pública entre otros a la comunidad sucreña la gestión judicial y administrativa adelantada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre en el Distrito Judicial de Sincelejo durante la vigencia 2016, dando a conocer la situación actual de la Rama Judicial, atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior mediante Acuerdo PSAA16-10586 del 4 de octubre de 2016.

*Consejo Superior
de la Judicatura*



I. Gestión Judicial

En ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias propias del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia), reglamentadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se adelantaron las gestiones que se detallaran en el contenido del presente informe, cabe recalcar que todas las actividades se realizaron en aras de fortalecer el acceso al servicio de Justicia en los 26 municipios y 5 subregiones que componen el Departamento de Sucre, para lo cual se tuvo en cuenta la política de calidad y los objetivos de calidad propuestos en el SIGCMA.

La gestión judicial, como parte esencial de la impartición de justicia, requiere de especial atención, toda vez que a través de ésta es factible conocer de manera real el funcionamiento de los órganos judiciales, tanto desde la perspectiva de los mismos, como de los actores externos, ya que por medio de sus indicadores se posibilita el análisis de la prestación del servicio y su calidad y eficiencia.

En tal virtud, la gestión judicial se instala enseguida del mandato constitucional, pero permanece indiscutiblemente adherida a éste, pues para impartir justicia, es necesario contar con una organización y estructura adecuadas a fin de que impere el orden y control sobre los asuntos que cada órgano tiene a su cargo.

Para lograr lo anterior, debe contarse con una capacitación constante y precisa dirigida a los(as) titulares y a los propios miembros de los órganos judiciales, a fin de dar a conocer y concientizar a todos ellos sobre los puntos que deben integrarse al tema y el compromiso particular que ello significa, es decir, mostrar la trascendencia y significado que tiene la implementación de las políticas correspondientes a la gestión judicial y la forma en que éstas deben operar específicamente.

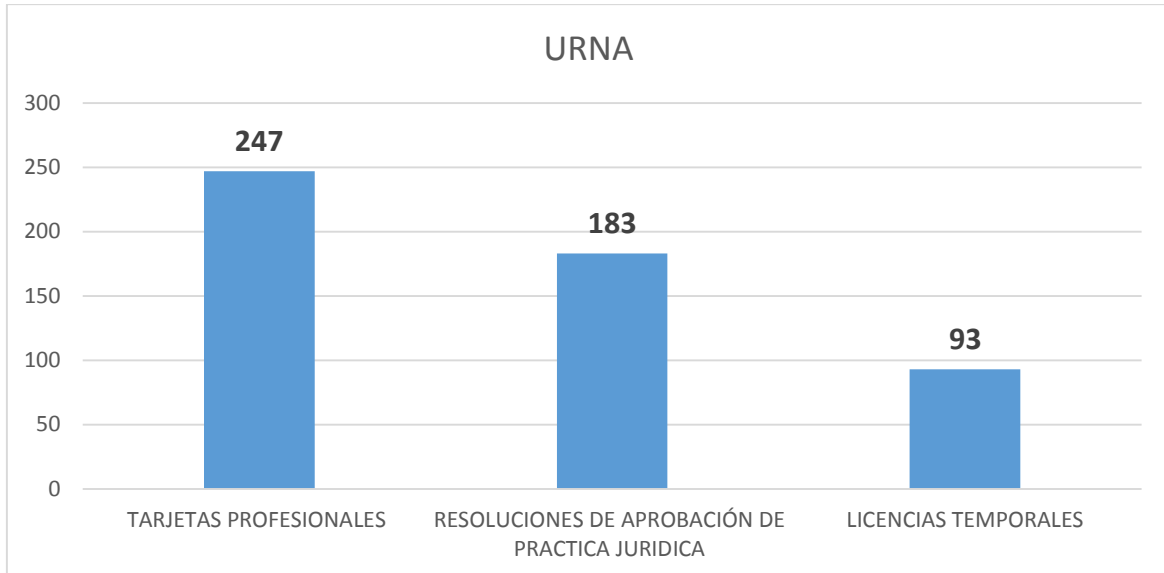
Esta Consejo Seccional ha participado activamente en los planes de implementación de los nuevos esquemas orales en la administración de justicia en los despachos judiciales de su competencia, que no solo exige localidades físicas y tecnología avanzadas, sino un nuevo esquema mental de la cultura de administrar justicia y siendo ello así, se han orientado los esfuerzos para cubrir todas esas necesidades alcanzando el 100% del cubrimiento de las mismas al finalizar el año 2016, permitiendo así el funcionamiento sin afanes.

II. Registro Nacional de Abogados:

Este Consejo Seccional durante el año 2016 adelantó las siguientes actividades:

Tarjetas Profesionales, Resoluciones de Judicatura y Licencias Temporales:

Para este periodo se recibieron, tramitaron y enviaron a la Unidad de Registro Nacional de Abogados el siguiente número de solicitudes:



III. Accesibilidad al servicio de Justicia – Medidas de reordenamiento y de descongestión

El acceso a la justicia es hoy un derecho en sí mismo que sirve de garantía para la protección de los demás derechos, en todo caso, en desarrollo del principio según el cual, un derecho sin garantía no es derecho; por ello, la justicia como servicio público fundamental, al que todos deben acceder sin discriminación alguna, implica que el Estado genere y desarrolle instituciones, normas y mecanismos para su administración.

Además, el derecho de acceso a la justicia ha sido entendido como una garantía esencial del Estado Social de Derecho y, en este nivel, supone una orientación constitucional y democrática que exige del Estado el deber asegurar las condiciones básicas de la igualdad real y efectiva de los ciudadanos; para que puedan acudir ante la administración de justicia, pues esta garantía es elemento indispensable para promover la vigencia de los altos fines de derecho y de la administración de justicia, en este sentido es indudable el crecimiento del nivel de ejercicio de acciones y recursos, y que el interés público en la administración de justicia también ha crecido sustancialmente.

Por lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de este Distrito Judicial gestiona ante el nivel central para su estudio y aprobación diferentes propuestas de reordenamiento y descongestión.

IV. Política De Género

A nivel seccional, abanderamos las políticas de género con el propósito de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de la labor judicial, buscando establecer mecanismos para promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones



judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y, claro está, en el funcionamiento interno de la Rama Judicial y de otro lado, integrando la perspectiva de género y el principio de la no discriminación por razones de género a la misión, la visión y los objetivos institucionales, a los procesos de planificación estratégica y a los planes anuales operativos.

Durante el año 2016 este Consejo con el fin de fortalecer el enfoque de género en este distrito judicial desarrollo actividades enmarcadas dentro de estrategias que robustecieran este concepto tales como formalización y sensibilización, difundiendo cualquier tipo de información concerniente a este punto por medio de Boletines Informativos que se emiten de manera trimestral y se dan a conocer entre los usuarios internos y externos de este Consejo.

Lo anterior con el fin de lograr una mayor sensibilización sobre el tema de manera que se pueda lograr que a futuro nuestros servidores y servidoras puedan incluir en sus decisiones perspectiva de género.

V. Comunicación Institucional

Con la finalidad de fortalecer la comunicación entre este Consejo Seccional y los(as) Jueces/zas y empleados/as de este Distrito de manera trimestral se elaboran Boletines Informativos dirigidos a la comunidad Judicial, para mantenerlos enterados de los actos administrativos de interés emanados del nivel central y de esta seccional, temas de actualidad, noticias, entre otros.

Dentro de las actividades planeadas para el fortalecimiento de la comunicación institucional esta Sala implemento el uso continuo de los correos electrónicos institucionales de tal forma que la mayoría de la información se difunde y solicita a través de este medio, logrando así no solo una comunicación más ágil y eficiente si no también una economía en el uso del papel que se verá reflejada en el mejoramiento del medio ambiente.

VI. Concurso de Ingresos y Formación

Sistema de Carrera

Se le ha dado cumplimiento a la función atribuida por el numeral primero del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 respecto a la Administración de la Carrera Judicial en este distrito de sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, que es el órgano director de la Carrera Judicial y en consecuencia, es el encargado de regular todo lo referente a los concursos y su desarrollo, dentro de la competencia específica que confiere la Constitución Política y la Ley con el Objeto de mantener la idoneidad en la Administración de Justicia.

En el año 2016 se adelantó el proceso de provisión de cargos de carrera para los empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios convocados mediante Acuerdo No. 055 del



2013 elaborando 107 listas de elegibles remitidas al nominador respectivo para lo de su competencia.

Igualmente se elaboraron 12 listas para la provisión de cargos de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Previo concepto favorable de este Consejo Seccional fue autorizado el traslado a los siguientes empleados: Juan Carlos Contreras Pérez, del Juzgado 2º Civil del Circuito de Sincelejo al Juzgado 6º Civil del Circuito de Sincelejo, Angélica María Díaz Pacheco, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, al Juzgado 5º Civil del Circuito de Sincelejo, Samuel Alberto Sanabria Villa, del Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Corozal, al Juzgado 5º Civil del Circuito de Sincelejo, Miriam Isabel Sierra Colon del Juzgado 4º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, al Juzgado 6º Civil del Circuito de Sincelejo, Erika Lucia Olmos Salcedo, del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Sucre, al Juzgado 2º Civil Municipal de Sincelejo, Dilsa Ana Rivera Barriosnuevo, del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Tolu al Juzgado 2º Civil Municipal de Sincelejo, y Dairo Jose Mercado Cardenas, del Juzgado Promiscuo Municipal de Guaranda al Juzgado 2º Civil Municipal de Sincelejo.

Además de lo anterior se conceptuaron 4 traslados de forma desfavorables por no cumplir con la normatividad vigente para el tipo de traslado solicitado.

Se realizó la exclusión de la Carrera Judicial de los empleados Manuel Manotas Granados, Oficial Mayor del Juzgado 2º Penal del Circuito de Sincelejo, Piedad Kleber Romero, Secretaria Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Sincé, Roberto Carlos Bravo Díaz, Citador Juzgado 5º Administrativo de Sincelejo, Argemiro Enrique Soto Lascarro, Citador Juzgado 6º Administrativo de Sincelejo.

En relación con el ingreso a la Carrera Judicial de Empleados y Funcionarios judiciales, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 20 de enero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 001 se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución PSAR15-CSJS N° 037 del 2 de diciembre de 2015 y se concede una apelación.
- 27 de enero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 002 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 3 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 003 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 3 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 004 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 3 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 005 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 3 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 006 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.



- 11 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 008 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 009 se inscribe a un funcionario en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 010 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 011 se inscribe a una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 013 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 17 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 016 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 17 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 017 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 17 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 018 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 020 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 021 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 022 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 023 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 024 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 025 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 026 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 027 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 028 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 029 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 030 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 031 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.



- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 032 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 033 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 034 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 035 se inscribe un funcionario en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 036 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 037 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 038 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 039 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 040 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 041 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 042 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 043 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 045 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 046 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 047 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 048 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 16 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 049 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 050 se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocados mediante el Acuerdo 055 de 28 de noviembre de 2013.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 051 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.



- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 052 se inscribe una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 053 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 054 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 055 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 30 de marzo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 056 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 057 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 058 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 059 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 060 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 061 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 062 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 063 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 6 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 064 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 13 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 065 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 13 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 066 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 13 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 067 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 20 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 068 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 20 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 070 se inscribe un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 27 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 072 se inscribe a una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 27 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 073 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.



- 27 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 074 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 27 de abril de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 075 se inscribe a un funcionario en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de mayo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 078 se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de mayo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 079 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de mayo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 080 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 11 de mayo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 081 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 17 de mayo de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 083 se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución PSAR16-CSJS N° 050 del 30 de marzo de 2016.
- 2 de junio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 085 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 2 de junio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 086 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 22 de junio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 087 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 22 de junio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 088 se inscribe a una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 14 de julio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 090 se inscribe a una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 14 de julio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 091 se inscribe a una empleada en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.
- 21 de julio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 092 se conforma el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleado (as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 067 de 2009 e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total.
- 27 de julio de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 093 se resuelve una homologación
- 10 de agosto de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 094 se realizan unas homologaciones y se actualiza dos registros.
- 3 de agosto de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 095 se inscribe a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Calificación Integral de Servicios:



En el año 2016 se adelantó la recolección y verificación de los formatos para la calificación del factor calidad; se realizó a cabo el procedimiento establecido en el Acuerdo PSAA14-10286 para obtener el factor Eficiencia y se practicaron las visitas para la calificación del factor Organización del trabajo de los Jueces de la Republica de nuestro Distrito Judicial para la consolidación de la Calificación Integral de Servicios correspondiente al año 2015 de 39 funcionarios en carrera judicial. Se procedió de igual manera con 9 empleados que durante el periodo citado se desempeñaron como Jueces(zas) en provisionalidad pero que eran susceptibles de calificación por tener la propiedad como empleados de la Rama Judicial, según lo establecido en el Acuerdo PSAA10286, que reglamenta la calificación de servicios de los servidores judiciales.

Seguimiento y control de los reportes estadísticos

La Sala realizó el seguimiento y control de la información estadística reportada por los 102 juzgados permanentes.

Dicho reporte se realizó en forma trimestral por los despachos que tuvieron medidas de descongestión y en forma trimestral por los juzgados permanentes, habiéndose hecho el respectivo seguimiento durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento del correspondiente período a reportar.

Permisos para residir fuera de la jurisdicción

Durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se expidió 4 permisos de residencia a funcionarios (as) y empleados (as) del Distrito Judicial de Sincelejo.

Permisos para estudio

En el transcurso del año 2016, se aprobaron 6 permisos especiales de estudio a funcionarios (as) de este Distrito Judicial.

Compensatorios

- 24 de febrero de 2016 con Resolución PSAR16-CSJS N° 019 se concede un compensatorio por turno de Hábeas Corpus en Semana Santa.

Otras Gestiones

Adicional a los actos administrativos antes señalados, la Sala durante dicho período profirió las siguientes decisiones:

Tutelas: Se dio respuesta a 22 acciones constitucionales

Derechos de Petición: se dio trámite a 33 Derechos de Petición



Recursos: 6

Autorizaciones para contratar: Se emitieron 10 resoluciones a través de las cuales se autorizó a la Dirección Seccional de Administración Judicial para contratar determinados servicios.

Capacitación

En coordinación con el Grupo Seccional de apoyo, cuyas reuniones se efectuaron de manera mensual, se cumplió la programación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla sobre la capacitación para funcionarios/as y empleados/as a través de videoconferencias en las diferentes áreas jurídicas, este apoyo se brindó realizando un acompañamiento en todos y cada de los eventos programados en este Distrito Judicial.

VII. Actividades adelantadas por Dirección Seccional de Administración Judicial

CONTABILIDAD

ALMACEN

Se ha venido adelantando un proceso de conciliación entre inventarios físicos tanto individuales de cada empleado, como inventarios globales de los despachos pertenecientes a la Seccional, comparándolos con el reporte de inventarios que genera el programa zafiro, con el fin de realizar una depuración del almacén y de esta forma ingresar una información fiel y fidedigna a los estados financieros de la entidad, a sabiendas de las inconsistencias que genera el aplicativo zafiro, lo que en el año inmediatamente anterior nos generó reportes con información errónea que se veía reflejada de igual forma los estados contables de nuestra Seccional.

CONCILIACIONES BANCARIAS

Se realizó una depuración de cada una de las cuentas bancarias que se manejan en la Seccional, en cuanto se refiere a las partidas conciliatorias que venían de años anteriores, en especial las cuentas de gastos de personal y la de gastos generales que eran las cuentas con más partidas conciliatorias que según observaciones de la contraloría general de la nación tendrían que ser depuradas lo más pronto posible.

INFORME INVERSIÓN



<u>FUNCIONAMIENTO</u>		<u>47.374.328.249</u>	<u>47.361.412.585</u>	<u>99,97%</u>
Gastos de Personal		40.438.225.843	40.426.153.612	99,97%
Gastos Generales	Unidad 08	6.772.925.089	6.772.081.656	99,99%
Transferencias		163.177.317	163.177.317	100,00%
Vigencia Fiscal 2016		47.374.328.249	47.361.412.585	99,97%

el área Contable adelantó un proceso de las partidas conciliatorias mayores a seis (6) meses, que afectaban ostensiblemente el proceso de conciliación de cada una de las Cuentas Bancarias que maneja la Seccional, tomando para ello la información del libro auxiliar SIIF-Nación Vs Extractos Bancarios para reflejar así los saldos reales en bancos. Procedimiento este que indican las buenas prácticas en materia Contable. Igualmente, se logró realizar el traslado de los saldos de las Cuentas Arancel Judicial al Tesoro Nacional, cumpliendo con el proceso de centralización de la Cuenta Única Nacional (CUN).

También se avanzó en la conciliación de los saldos registrados en las cuentas de Inventario en bodegas no explotados, es decir, aquellos bienes no reintegrados, y en servicios en el SIIF-Nación y los reportes exportados por el área de almacén del aplicativo SICOF, logrando así un porcentaje de conciliación del 99%, permitiendo con ello identificar y cuantificar de manera fidedigna los bienes muebles en bodega y en uso en cada Despacho, así mismo, se pudo calcular la depreciación de manera individual por elementos y de acuerdo a la fecha en que entra en servicio.

En cuanto a las provisiones de prestaciones sociales, se concilió y optimizó las cifras a ingresar en los Estados Financieros, para ello se adelantó un proceso de liquidación manual de cada uno de los Servidores Judiciales de la Seccional, logrando obtener el 100% de los saldos en la Cuenta por Pagar de nómina y provisiones.

AREA DE TALENTO HUMANO

Ante la Implementación y puesta en marcha, con ocasión de la certificación del Sistema Integrado de Calidad, la oficina de Talento Humano ha implementado la atención personalizada y adecuada que redundará en ofrecer información oportuna y actualizada que soporten de manera eficiente y eficaz la asesoría en el Régimen salarial, prestacional y de Seguridad Social de la Rama Judicial en beneficio de los servidores judiciales, así como planear, coordinar y desarrollar actividades en materia de salud ocupacional y bienestar social, con el fin de propender por una mejor calidad de vida de los servidores judiciales.

OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

Implementar metas dirigidos a mejorar permanentemente el nivel de vida de los servidores de la DEAJ, de una manera integral, en lo biológico, psicológico y laboral con miras a optimizar la prestación del servicio.



Para las vigencias 2015 y 2016 desde la alta dirección se ha buscado la ampliación de las dependencias certificadas, y se busca la inclusión de las distintas jurisdicciones, lo cual generaría un alto impacto en toda la comunidad judicial por la búsqueda de la mejora continua de la organización y la prestación de un mejor y eficaz servicio de Justicia.

OBJETIVO DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

Controlar el aprovechamiento de los cursos de capacitación que gestiona la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para sus empleados.

Es por lo que se han programado diversas capacitaciones, enmarcadas dentro del objetivo de calidad y las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se han implementado programas en materia de Bienestar Social, tendientes a mejorar la calidad de vida de los servidores judiciales en los entornos laboral y familiar.

GESTIÓN TECNOLÓGICA

El área de tecnología de esta Seccional está encaminada a la prestación de un soporte en infraestructura tecnológica a los Despachos Judiciales, y estos a su vez a la prestación de un mejor servicio de justicia. Podemos destacar en este cuatrienio la dotación de 408 nuevos equipos de cómputo, lo cual permitió modernizar todo el parque tecnológico de los Despachos Judiciales de este Distrito. Así mismo; 65 combos de componente tecnológico para igual número de salas de audiencias destinadas a las distintas especialidades. Otra acción importante es la adquisición de un banco de batería (UPS de 80 kva), la cual brinda una solución integral en lo referente al sistema eléctrico regulado; como también en los Despachos Judiciales de los municipios fuera de Sincelejo.

Entre otras acciones por especialidad, cabe resaltar lo siguiente:

Sistema Penal Acusatorio: Se llevó a cabo una modernización a todo el componente tecnológico de las Salas de Audiencia y Despachos Judiciales penales, tanto en Sincelejo como en los Juzgados de los municipios pertenecientes a este Distrito Judicial.

Oralidad Laboral, Civil y Familia: Puesta en funcionamiento de 10 salas de audiencias dotadas de modernos componente tecnológico para la buena práctica del sistema oral de estas especialidades.

Oralidad Administrativa: Se hizo entrega de 3 nuevas salas de audiencias (2 individuales y 1 colegiada) a los Magistrados de este Tribunal, como también un banco de batería para los Juzgados Administrativos.

Juzgados Especializados en Restitución de Tierras: Se adecuaron física y tecnológicamente con equipos propiedad de la Rama Judicial, instalación de un banco de baterías para estos Despachos, adecuación e instalación de una sala de audiencias, como también la instalación de un canal de datos con acceso a internet y a las aplicaciones de gestión y bases de datos en los servidores del Palacio de Justicia.



Juzgados de municipios: Dotación del servicio de internet con tecnología en Fibra Óptica, a la fecha en un 90% de los Despachos Judiciales de los diferentes circuitos pertenecientes a este Distrito Judicial, igualmente se realizaron instalaciones de cableado estructurado para que se utilizaran de manera compartida los recursos con los que cuentan estos Despachos Judiciales.

Sistemas de Información: En este tema, se hizo la migración del software Justicia 21 escritorio a la nueva plataforma de la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea (Sistema Justicia 21 web) tanto en la Oficina Judicial, como en todos los Despachos Judiciales de todo el Distrito. De igual se instruyó a los Despachos para la implementación y uso del portal transaccional del Banco Agrario para los Depósitos Judiciales. Se hizo supervisión, seguimiento y verificación de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de la Rama Judicial con la empresa SELCOMP, la cual prestó hasta el mes de noviembre de 2016 el servicio de Outsourcing informático.

Por último, se sigue prestando soporte a la Sala Administrativa Seccional en cuanto al desarrollo de videoconferencias programadas dentro del Plan de Formación de la Rama Judicial a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y a los Juzgados del Área Penal en lo concerniente a las Audiencias Virtuales cuando así lo requieren.

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El objetivo principal es resaltar y fortalecer las habilidades y formación de los servidores judiciales, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, en el ejercicio de las funciones asignadas.

Las competencias laborales están orientadas a dinamizar el talento humano, dentro de las políticas actuales de modernización, productividad y competitividad de las organizaciones, que exige altos niveles de calidad en sus integrantes, lo cual nos permite cumplir con los requerimientos de la norma NTC – ISO9001.

Se ha Implementado técnicas de gestión tendientes a disminuir los factores de riesgo laborales.

El programa de Salud Ocupacional de la Rama Judicial, tiene como propósito procurar el bienestar integral de los servidores judiciales, favoreciendo su salud física, mental, psicológica, y social, propiciando ambientes de trabajo que garanticen la calidad de los procesos institucionales. También es propósito de este Programa Incorporar los deberes y obligaciones a cargo de la ARP, inherentes a la prestación de los servicios que cubran los riegos profesionales de los servidores de la Rama Judicial,

VIII. Fortalecimiento de la Jurisdicción



Para el fortalecimiento de las distintas Áreas judiciales el Consejo Superior de la Judicatura creó los siguientes Juzgados:

Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Dos (2) Juzgados Penales del Circuito

Dos Juzgados Civiles del Circuito

Un Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Un Juzgado de Pequeñas causas Laborales

Un Juzgado Promiscuo del Circuito de San Marcos

Un Juzgado Laboral del Circuito

IX. Acciones para promover la transparencia en la Gestión Judicial

- **Vigilancias Judiciales:** En cumplimiento de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, se diligenciaron 123 Vigilancias Judiciales Administrativas.
- **Sanciones Disciplinarias:** No se tiene reporte alguno relacionado con sanciones impuestas a funcionarios judiciales de este Distrito Judicial o a abogados.
- **Seguridad Servidores:** Esta Sala Administrativa siempre ha estado presta a atender las situaciones de peligro a la seguridad personal de nuestros servidores, remitiendo para su conocimiento e intervención, cada una de las solicitudes que se reciben en ese sentido a la Oficina para Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial.

X. Gestión de Calidad

Durante el año 2016 se llevaron a cabo las actividades exigidas por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y de la mano de los líderes de cada uno de los procesos se logró el cumplimiento de las tareas asignadas.

XI. Gestión Centros de Servicios Judiciales

El Centro de Servicios Judiciales de Sincelejo creado mediante acuerdo N° 4326/07 que está funcionando desde el 01 de enero del año 2008, ha venido prestando apoyo a los diferentes Juzgados penales de Sincelejo y Promiscuos Municipales que cumplen turnos en esta ciudad.

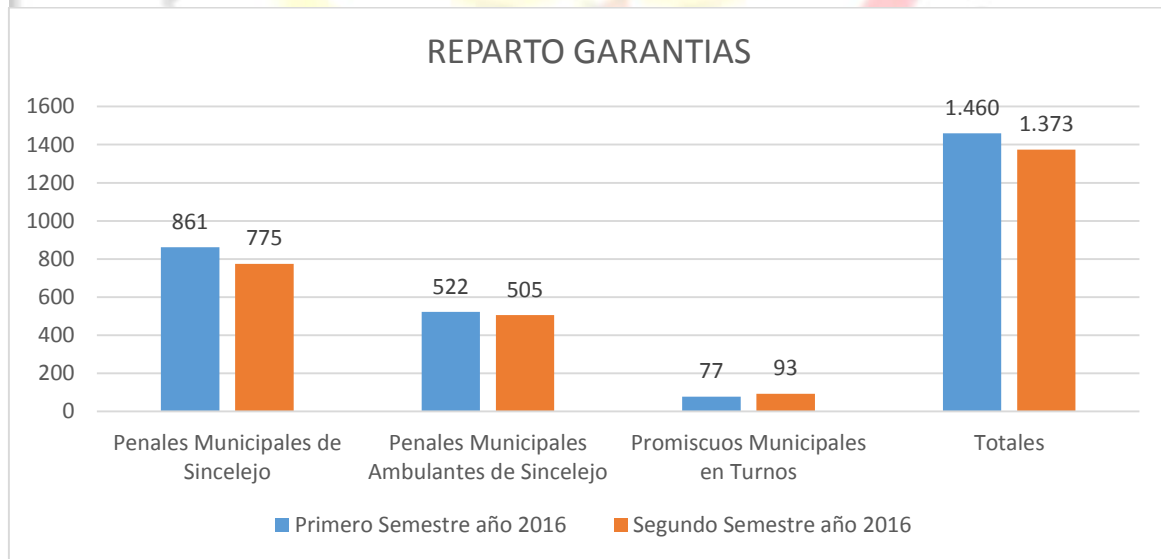


A continuación la información de las actividades desempeñadas por dicho centro según el informe presentado por la respectiva coordinación.

REPARTO DE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE GARANTIAS

En la recepción de las solicitudes de audiencias para el Control de Garantías para el año 2016, se recibieron 2.833 solicitudes.

Juzgados	Primero Semestre año 2016	Segundo Semestre año 2016
Penales Municipales de Sincelejo	861	775
Penales Municipales Ambulantes de Sincelejo	522	505
Promiscuos Municipales en Turnos	77	93
Totales	1.460	1.373



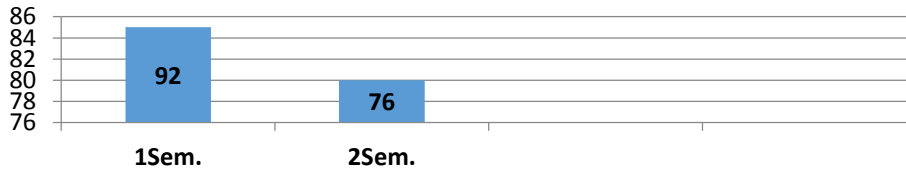
REPARTO DE APELACIONES DE DECISIONES DE CONTROL DE GARANTIAS



De las decisiones de los Jueces de Control de Garantías apeladas durante el año 2016, se repartieron **168** apelaciones ante los Juzgados Penales del Circuito de Sincelejo.

Juzgados	Primer Semestre año 2016	Segundo Semestre año 2016
Penales del Circuito	92	76

Reparto Apelaciones

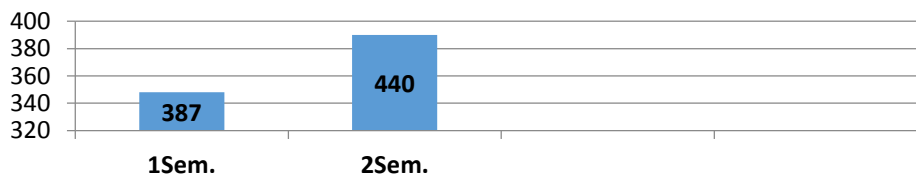


REPARTO DE CASOS PARA ETAPA DE CONOCIMIENTO

Para el trámite de la Etapa de Conocimiento para el año 2016, se repartieron **831** actuaciones para los diferentes Juzgados Penales de Sincelejo.

Juzgados	Primer Semestre año 2016	Segundo Semestre año 2016
Penales Municipales de Sincelejo	161	184
Penales del Circuito	192	228
Penal Especializado	34	28
Total	387	440

Reparto Conocimiento



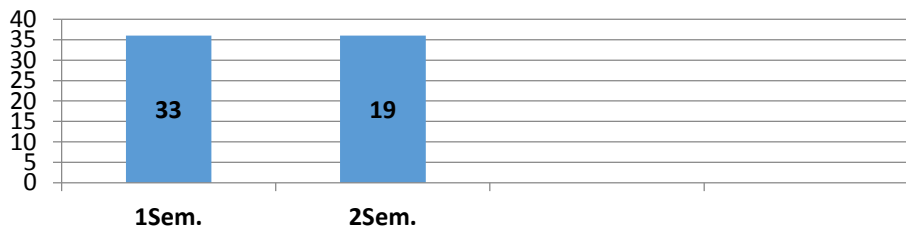


REPARTO SENTENCIAS APELADAS Y OTROS ASUNTOS

Para el conocimiento de la Sala Penal del Tribunal Superior de Sincelejo, se repartieron **52** actuaciones correspondientes a Apelaciones de autos, de Sentencias, definición de competencia e impedimentos.

Tribunal Superior Sala Penal	Primer Semestre año 2016	Segundo Semestre año 2016
Sentencias, Autos	33	19

Reparto Tribunal



AUDIENCIAS REALIZADAS

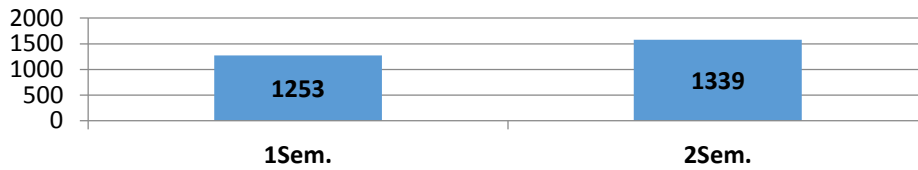
Bajo la coordinación del Centro de Servicios Judiciales se realizaron **2.592** audiencias de Control de Garantías para el año 2016.

GARANTIAS

Juzgados	Primer Semestre año 2016 Garantías	Segundo Semestre año 2016 Garantías
Penales Municipales de Sincelejo	582	768
Penales Municipales Ambulantes	512	412
Promiscuos Municipales Turnos	77	93
Penales del Circuito	82	66
Total	1.253	1.339



Audiencias realizadas

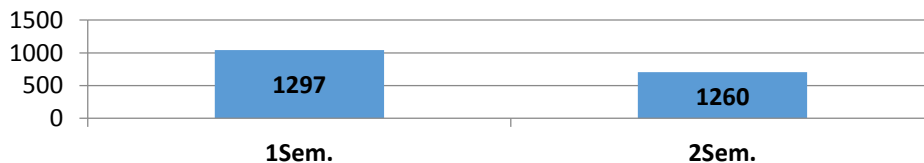


Bajo la coordinación del Centro de Servicios Judiciales se realizaron **2.557** audiencias de conocimiento para el año 2016.

AUDIENCIAS REALIZADAS DE CONOCIMIENTO

Juzgados	Primer Semestre año 2016 Conocimiento	Segundo Semestre año 2016 Conocimiento
Penales Municipales de Sincelejo	375	418
Penales del Circuito	910	748
Penal Especializado	112	94
Totales	1.297	1.260

Audiencias realizadas



NOTIFICACIONES REALIZADAS LEY 906 DE 2004

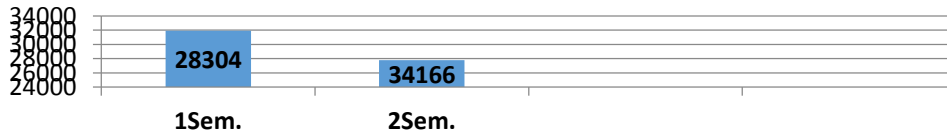
Para el año 2016, se realizaron **64.470** notificaciones de procesos del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Juzgados	Primer Semestre año 2016	Segundo Semestre año 2016
Penales Municipales	14.795	18.290
Promiscuos Municipales Turnos	291	374



Penales del Circuito	12.054	14.686
Penal Especializado	1.164	816
Totales	28.304	34.166

Notificaciones Ley 906 de 2004

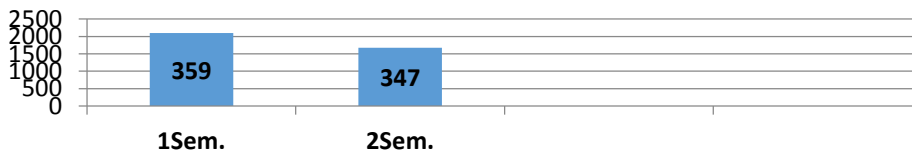


SENTENCIAS

En el año 2016, los juzgados penales de Sincelejo profirieron 706 sentencias, las cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Sentencias 1º Semestre año 2016	Sentencias 2º Semestre año 2016
359	347

SENTENCIAS



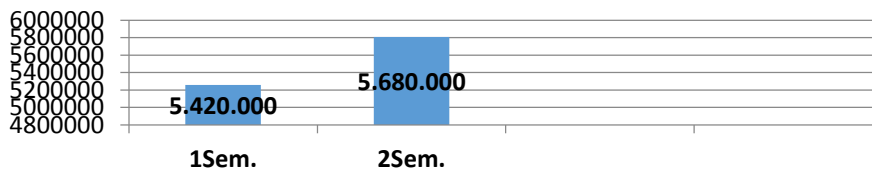


DEPOSITOS JUDICIALES

Se ha custodiado, manejado y contabilizado los depósitos Judiciales consignados a órdenes del Centro de Servicios judiciales por conceptos de cauciones para el año 2016, 135 títulos los cuales suman \$11.100.000

Constituidos Primer Semestre año 2016	Constituidos Segundo Semestre año 2016
65 títulos, los cuales suman	70 títulos, los cuales suman
\$5.420.000	\$5.680.000

TITULOS



REPARTO DE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTIAS

JUZGADOS	AÑO 2016
Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	63



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	59
Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	14
TOTALES	136

REPARTOS DE CONOCIMIENTO : JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE SINCELEJO

DESCRIPCION	AÑO 2016
Apelaciones de Decisiones de Control de Garantías	6
Allanamiento a la Imputación	72
Acusación	23
TOTALES	101

AUDIENCIAS REALIZADAS

JUZGADOS	AÑO 2016
Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	85
Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	70
Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	25



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tolú	2
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Tolú	3
Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó	4
Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas	5
Juzgado Promiscuo Municipal de Sampues	5
Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre	9
Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo	180
TOTALES	388

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

DESCRIPCION	AÑO 2016
Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	66
TOTALES	66

NOTIFICACIONES DE TUTELAS REALIZADAS

JUZGADOS	AÑO 2016
Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	564



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	897
Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo	349
Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo	1187
TOTALES	2997

- Durante el año 2016, no se manejaron depósitos Judiciales.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta.

*Consejo Superior
de la Judicatura*